Quillota
Municipalidad

Quillota, 27 de Noviembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11383/VISTOS:

1. Oficio Nº 1223 AD/2018 de 21 de Noviembre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 27 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MATERIAL DIDÁCTICO PARA PREMIACIÓN DE ALUMNOS"**, de **SOLUCIONES DIDACTICAS LTDA.** RUT N°76.167.771-3, representada legalmente por Jorge Mayero Díaz, Rut N°21.750.427-9, con domicilio en Galvarino 628, Santiago, por un monto de **$50.894.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018,** solicitado por Directora Colegio Cumbres de Boco. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3185/2018 de 20 de Noviembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MATERIAL DIDÁCTICO PARA PREMIACIÓN DE ALUMNOS",** por un monto de **$50.894.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. ORD. Nº166/2018 de fecha 22.10.2018 de Directora Colegio Cumbres de Boco a Coordinadora Área Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1322-CM18;
6. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº I8.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MATERIAL DIDÁCTICO PARA PREMIACIÓN DE ALUMNOS"**, de **SOLUCIONES DIDACTICAS LTDA.** RUT N°76.167.771-3, representada legalmente por Jorge Mayero Díaz, Rut N°21.750.427-9, con domicilio en Galvarino 628, Santiago, por un monto de **$50.894.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018.**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Adquisiciones RED-Q 5.RED-Q 6. Secretaría Municipal
LMG/PEA/pssm.-